

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
	Convocatoria No.064 de 2022	Página 1 de 1

DE:	MILENA OLIVEROS CRESPO Secretaria de Educación del Huila
PARA:	Docentes con derechos de carrera.
ASUNTO:	Convocatoria para optar por encargo el cargo de coordinador en la Institución Educativa Núcleo Escolar El Guadual del municipio de Rivera en Vacante Temporal
FECHA:	6 de septiembre de 2022

La Secretaría de Educación del Departamento del Huila en cumplimiento del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, Artículo 2.4.6.3.13, Decreto No. 162 de 2022 y Directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil sobre la provisión por encargo de cargos Directivos Docentes -Coordinador-, convoca a docentes que ostenten derechos de carrera, pertenecientes a la planta del Departamento del Huila, interesados en acceder por encargo como Coordinador en la Institución Educativa Núcleo Escolar El Guadual del municipio de Rivera, hasta tanto permanezca el titular en Encargo con derechos de carrera, para que se inscriban a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC2.0- de la Secretaría de Educación del Huila, durante los días 6, 7, 8, 9 y 12 de Septiembre de 2022. Lo anterior, no genera lista de elegibles y al docente seleccionado se le garantiza que al culminar el encargo regresa al cargo del cual es titular con derechos de carrera.

Se recomienda a los postulantes que adjunte a la solicitud únicamente los Certificados que se valoran, de acuerdo a la Capacidad Profesional, según el Decreto No.162 de junio 14 de 2022.

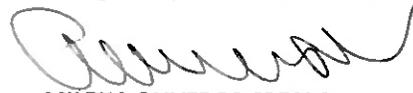
REQUISITOS:

- Que ostente un pregrado como Licenciado en Educación o Profesional No Licenciado en cualquier área del conocimiento (Resolución 003842 de 2022).
- Que ostente derechos de carrera como docente.
- Que acredite los requisitos del cargo directivo docente a proveer, según la Resolución 003842 de 2022, numeral 1.3.2: "Cinco (5) años de experiencia profesional".
- El educador que se encuentre en situación administrativa de encargo como rector, director rural o coordinador, para inscribirse a una nueva convocatoria para encargo, debe haber cumplido con la permanencia mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de posesión en el encargo que ocupa.
- Que no presente sanción disciplinaria en firme en el último año calendario (desde la ejecutoria de la sanción y el encargo). Se confrontará el Sistema de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI-.
- Última evaluación de desempeño sobresaliente en firme, registrada en el SISTEMA HUMANO. No aplica en el régimen del Decreto 2277 de 1979.

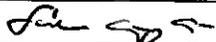


 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
	Convocatoria No.064 de 2022	Versión: 1
		Página 1 de 1

- Quienes acrediten experiencia directiva debe ser en los cargos de Director Rural-Rector o Coordinador en el sector oficial previo acto administrativo expedido por la Secretaría de Educación en los términos del Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.6.3.13. Encargo.
- Las fotocopias de los documentos que prueben los criterios de capacidad profesional y experiencia directiva, deben ser legibles y anexos a la solicitud.



MILENA OLIVEROS CRESPO
 Secretaria de Educación del Huila

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FIRMA
LIDIA AYA AYA	Líder Recursos Educativos	Aprobó	
ISRAEL PEÑA SILVA	Técnico Operativo Planta de cargos	Proyectó	